

# 50 días de cuarentena

## *Balances y miradas hacia adelante en torno a las actividades docentes en la UNR*

A pesar de la extraordinaria situación que atravesamos la Universidad no se ha paralizado. Hoy toda la comunidad educativa se encuentra realizando enormes esfuerzos, dándose diversas formas de continuidad que son fruto de una constante búsqueda por salvar las dificultades que se nos imponen; una meritaria labor de la cual lxs docentes somos protagonistas a través del teletrabajo que realizamos a base de pura voluntad con los limitados medios y en las particulares condiciones de que disponemos en nuestros hogares.

Nuestro trabajo como docentes se suma al de todo nuestro pueblo, que ha asumido la responsabilidad de garantizar la cuarentena y las actividades esenciales que le son inherentes para defender la salud de todxs y reducir los inevitables efectos de la pandemia. No podemos sino rescatar y reconocer el esfuerzo del personal de la salud que nos cuida diariamente; el de las organizaciones sociales que trabajan para mitigar el hambre de millones de compatriotas; el de lxs trabajadorxs que sostienen los servicios imprescindibles; el de las instancias gubernamentales que con su labor posibilitan la vida en cuarentena; el de las pymes que día a día dan la pelea para continuar subsistiendo. Todas tareas de una gran valía, que se realizan cotidianamente pese a los abusos especulativos que aumentaron precios de mercaderías esenciales, pese a los despidos de grandes empresas y, también, pese a la resistencia de las grandes fortunas para preservar sus privilegios.

En el caso de la docencia universitaria, como mencionamos anteriormente, el esfuerzo y el aporte se da a través de lo que se ha dado en llamar “enseñanza virtual” (para nosotros trabajo remoto o teletrabajo). El objetivo es reducir la discontinuidad y exclusión de lxs estudiantes de la Universidad Pública y preparar las mejores condiciones para cuando podamos retomar las actividades normales, buscando paliar hasta donde sea posible los efectos no deseados de la actual situación. La mirada de todxs está puesta en defender la Universidad Pública.

En este contexto, la comunicación de lxs miembrxs del Consejo Directivo de la facultad de Medicina, el acuerdo de consejerxs de Ciencias Agrarias, la resolución del decanato de la facultad de Psicología y las resoluciones de lxs Directorxs del Politécnico y el Superior de Comercio son expresiones de sensatez por parte de funcionarixs y consejerxs directivxs que nos alientan a perseverar en el esfuerzo. Esfuerzo que debe ser motivo de satisfacción y orgullo, y no causa de cansancio y frustración.

Es evidente que lxs docentes estamos expuestxs a situaciones problemáticas fruto del contexto extraordinario en que nos encontramos. En la medida en que nuestra actividad se realiza hoy ajena a condiciones normales de trabajo se produce una notoria recarga de horas de trabajo, el que a su vez se desarrolla en peores condiciones. Un problema que se

suma a otras tantas consecuencias inevitables, como por ejemplo la pérdida de continuidad de un importante número de estudiantes y el deterioro general de la calidad académica.

Pero existen, también, un conjunto de problemas que son evitables, y que hoy se producen por el arraigo de ideas erróneas, sobre todo en algunos funcionarios, que pretenden exigirnos a lxs docentes (fuera de todo fundamento científico y pedagógico) el reemplazo de la labor académica, en cualquier caso y en cualquier materia, por una especie de “servicio alternativo”, ignorando los fundamentos de la enseñanza y las limitaciones materiales que padecemos, y menospreciando el esfuerzo que estamos realizando. Sabemos de casos en que se ejerce presión en ese sentido. De prosperar este tipo de demandas, el monumental esfuerzo de enseñanza a distancia corre el riesgo de verse frustrado.

Es por esto que desde COAD nos vemos obligadxs a poner claridad en cuanto a las características de la relación laboral en la cuarentena. Todxs sabemos que las condiciones y medios de trabajo normales (que obviamente son los establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo) no se están cumpliendo en la actualidad. A mero título ilustrativo citamos tan sólo dos artículos del Convenio:

*Artículo 20.- Provisión de medios para la realización de sus funciones*

***Las Instituciones Universitarias Nacionales se obligan a proveer los medios adecuados a sus docentes para que estos desarrollen sus tareas***

*Artículo 43.- Condiciones funcionales*

*La Universidad garantizará a sus docentes, las adecuadas condiciones funcionales que posibiliten el normal desarrollo de la labor académica; las mismas deberán abarcar al menos los siguientes aspectos:*

**c) Definición de actividades. La función docente se realiza en la modalidad “frente a alumnos” y mediante actividades que se realizan en ausencia de estos**

A lo dispuesto por estos artículos no está de más contrastarlo con lo que todxs lxs docentes sabemos por nuestra experiencia cotidiana: los medios y las condiciones funcionales con que contamos actualmente son solo nuestro hogar y nuestro equipamiento.

En este sentido es fundamental remarcar una vez más que, en tanto persistan las condiciones impuestas por la cuarentena, la prestación laboral de la docencia universitaria es de carácter voluntario y por tanto sujeta a los límites que cada docente, en consenso con sus compañerxs de trabajo, considere adecuados (ya sea por razones de practicidad, de salud, de posibilidad personal y/o de sensatez, responsabilidad y calidad académica). Reafirmar esto es una manera de alentar y potenciar aún más la labor que venimos realizando, así como también es un resguardo y una protección ante actitudes y posturas que requieren exigencias inadecuadas.